



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del 31 de mayo de 2014, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Gonzalo Valera Millán

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Jacinto Angulo Durán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

SRES. CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
Don José María Coca Moreno
Doña Rosario Castro Díez
Doña Carolina González Pardo

SRA. SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia del Concejal Don Juan Antonio Granado Damas, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 8 DE JULIO DE 2014.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si existen algunas modificaciones al acta que se propone para su aprobación:

-Acta del Pleno ordinaria de fecha 8 de Julio de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3) y PP (1).**



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

II.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, "REFORMULACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR DENTRO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2014-2015 (PLAN SUPERA)."

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica la propuesta y comenta que en virtud de la Resolución de Presidencia nº 1691/2014 de 26 de mayo de "Admisión a trámite subsanación, no admisión y reformulación de las propuestas de inversión solicitadas con cargo al Plan Supera 2014-2014, tras una reunión con los portavoces de los distintos grupos políticos, se acuerda presentar tres obras rechazadas anteriormente.

Debido a la urgencia de dichas ejecuciones, se procedió a su aprobación inmediata por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014, en la que se acuerda reformular la solicitud del Plan Provincial Bienal 2014-2015 quedando de la siguiente forma:

OBRA	IMPORTE
Urbanización callejón ventorrillo. Fase A	90.273,27
Urbanización callejón ventorrillo. Fase B	59.094,00
Reurbanización de espacio entre Avda. Extremadura y calle la Feria.	49.879,62
Acondicionamiento y mejora del entorno del Teatro Romano y del acceso al Recinto Feria.	3.656,10
Ordenación del tráfico y semaforización de rotonda de acceso a Santiponce	18.305,28
Parque zona verde AUSU.16. Fase A	50.178,75
Adecuación de soportales y entorno al Mercado de Abastos	17.238,00
TOTAL	288.625,02

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz de los grupos políticos presentes quiere hacer alguna manifestación al respecto y siendo que ningún miembro de los grupos políticos solicitan hacer uso de la palabra se da paso a la votación, con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3) y PP (1).**

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ratificación, si procede, del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo 2014, "reformulación de las obras a incluir dentro del Plan complementario del Plan provincial Bienal 2014-2015 (PLAN SUPERA).

Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada 28 de mayo de 2014, cuyo literal es:
"DÉCIMO: ASUNTOS URGENTES.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Visto el acuerdo plenario de fecha 14 de abril por el que se aprobaba la solicitud d plan complementario de inversiones financieramente sostenibles, denominado Plan Supera. Vista la Resolución de la Presidencia nº1691/2014, de 26 de mayo de "Admisión a Trámite subsanación, no admisión y reformulación de las distintas propuestas de inversión financieramente sostenible solicitadas con cargo al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015.

La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Decreto Alcaldía nº102/2014 de 24 de marzo de 2014 con asistencia de sus 5 miembros de derecho por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la reformulación de la solicitud de las siguientes obras que continuación se relacionan para su inclusión en el Plan Supera:

OBRA	IMPORTE
Urbanización callejón ventorrillo. Fase A	90.273,27
Urbanización callejón ventorrillo. Fase B	59.094,00
Reurbanización de espacio entre Avda. Extremadura y calle la Feria	49.879,62
Acondicionamiento y mejora del entorno del Teatro Romano y del acceso al Recinto Feria.	3.656,10
Ordenación del tráfico y semaforización de rotonda de acceso a Santiponce	18.305,28
Parque zona verde AUSU.16.Fase A	50.178,75
Adecuación de soportales y entorno al Mercado de Abastos	17.238,00
TOTAL	288.625,02

SEGUNDO: Subsanan la documentación relativa a las obras contenidas en el anexo II de Resolución de Presidencia.

TERCERO: Ratificar el presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de cohesión territorial de la Excm Diputación Provincial de Sevilla".

Esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los órganos competentes a los efectos oportunos."



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

III.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica que con esta propuesta se pretende fijar los días de fiestas locales del municipio de Santiponce para el año 2015, proponiéndose para ello los días 2 y 5 de octubre, con motivo de la celebración de la feria de Santiponce.

Siendo que ningún miembro de los grupos políticos solicitan hacer uso de la palabra se da paso a la votación, con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3) y PP (1).**

"III - PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Vista la necesidad de determinar los días de Fiesta Local para el año 2015 y conforme el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, publicado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, de de 20 de junio de 2014.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2015 los días 2 y 5 de octubre.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo tanto a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como al órgano municipal competente."

IV.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica que se trata de una modificación impuesta por la "LAULA" (Ley de Autonomía Local de Andalucía) a la que se tienen que adaptar las distintas Mancomunidades y Consorcios de Andalucía.

En sesión plenaria celebrada por Mancomunidad del Guadalquivir se aprueba por unanimidad el nuevo articulado de los Estatutos de esta Mancomunidad y se establece que cada municipio integrante deberá ratificar dicho acuerdo en Pleno para que se ejecute y se lleve a efecto.

Destaca de las modificaciones del articulado , el artículo 67 que regula garantizar la representatividad municipal en las Mancomunidades.

Toma la palabra el por el grupo PA, D^a Rosario Castro y pregunta sobre la representatividad que le corresponde a cada grupo político en la Mancomunidad.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Sr Alcalde responde que a Santiponce le corresponden según las cuentas que he realizado, actualmente 90 votos repartidos entre 12 concejales, y entendiendo que el concejal no adscrito no computa, correspondiendo a IU.LV-CA 38 votos, al grupo PA 22 votos, al PSOE 23 votos y al PP 7 votos, pero estos datos tienen que ratificarlos la mancomunidad.

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3) y PP (1).**

" *PROPUESTA DE ALCALDIA*

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

Tras la entrada en vigor de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se requiere por parte de la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir constituida el 9 de marzo de 1983, una modificación de sus Estatutos para adaptarse a esta normativa de conformidad con lo dispuesto en la disposición final octava del mismo texto legal.

Por el Pleno de la mancomunidad Guadalquivir en sesión celebrada el 4 de julio de 2014 en atención al procedimiento legalmente establecido aprobó provisionalmente los Estatutos de la entidad para su adaptación a las determinaciones que contiene la ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, para su posterior remisión a los plenos de los ayuntamientos de los municipios asociados para su aprobación definitiva

*Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 31 de del texto estatutario de la Entidad es por lo que vengo a PROPONER al Pleno de este Ayuntamiento previo Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Modificación del Texto de los Estatutos de la Mancomunidad Guadalquivir que se adjunta.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente a la mancomunidad a los efectos oportunos."*

V.- ASUNTOS URGENTES

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún asunto urgente para tratar en este Pleno.

El Grupo IU.LV-CA propone incluir como urgente dos propuestas:

1ª) Ratificación del acuerdo de modificación de Estatutos aprobado el pasado día 26 de junio por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de municipios del Aljarafe.

2ª) Moción del grupo IULV-CA relativa a los "crímenes contra la humanidad y genocidio del pueblo palestino"



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A continuación debatida la urgencia de los asuntos, el Pleno con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho sometido la urgencia de dichas mociones a votación ordinaria, y por unanimidad de los señores Concejales de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) PA (3) y PP(1) acuerdan incluir los asuntos en el Orden del Día.

1º) Ratificación del acuerdo de modificación de estatutos aprobado el pasado día 26 de junio por la comisión gestora de la mancomunidad de municipios del aljarafe

Se presenta por el Sr. Alcalde la propuesta de ratificación del acuerdo de modificación de los estatutos aprobados el pasado día 26 de junio por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de municipios del Aljarafe, explica la propuesta y una vez debatido el Punto, y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), Grupo PA (3) y Grupo PP (1).:

"RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS APROBADO EL PASADO DÍA 26 DE JUNIO POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE.

La Mancomunidad de Municipios del Aljarafe inició en el año 2010 un proceso de adaptación de estatutos, cuya primer etapa fue la incorporación a los mismos de las previsiones de la ley de Aguas para Andalucía , 9/2010, de 30 de julio , en el ámbito del ejercicio de las competencias conforme a dicha norma; concluyéndose con la publicación de dicha modificación, previa su ratificación de todas las Entidades Locales que la forman, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 197, de 6 de octubre de 2011.

La segunda etapa de este proceso es la adaptación a la ley de Autonomía Local de Andalucía, 5/2010, de 11 de junio, que de alguna forma viene condicionada por lo dispuesto en la Disposición transitoria 11ª de la ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A tal efecto , la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión celebrada el pasado día 26 de junio, adoptó por mayoría cualificada acuerdo por el que se adaptaban los estatutos a la citada Normativa , alcanzando a aspectos tales como: limitación de su objeto a las actividades que efectivamente desarrolla; establecimiento de un periodo mínimo de permanencia en la Mancomunidad; determinación de los derechos y obligaciones de las entidades mancomunadas; atribuciones y composición de los órganos de gobierno y administración de la mancomunidad, garantía de representatividad proporcional al número de miembros de los grupos políticos de cada pleno, designación de la presidencia por la propia comisión gestora; designación de secretario e interventor por ese mismo órgano; régimen económico de la Mancomunidad;



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

y régimen transitorio de la aplicación de la nueva representatividad proporcional.

Con todo ello, se da cumplimiento a lo previsto en la citada Ley y en la Disposición Transitoria 11ª de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el art. 44 de la ley 7/1985 de bases de régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en relación con el art.74 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía a propuesta de la Alcaldía se somete a aprobación del Pleno el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Ratificar la decisión adoptada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión del día 26 de junio de 2014, en orden a la adaptación de Estatutos a la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, conforme al literal del texto remitido por esa Mancomunidad y que se adjunta a este Acuerdo debidamente rubricado e identificado por la Secretaría.*

SEGUNDO. *Dar el traslado del presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, mediante Certificación comprensiva del mismo y de la propuesta de adaptación de Estatutos ratificada.*

TERCERO. *Adherirse a la exposición pública que desde la propia Mancomunidad se va a realizar para la coordinación del expediente."*

2º) CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD Y GENOCIDIO DEL PUEBLO PALESTINO.

La concejala del grupo IU.LV-CA, Dña. Maria José López Sotelo, lee la moción que se trae a Pleno para su aprobación relativa a los crímenes contra la humanidad y genocidio del pueblo Palestino.

Toma la palabra la concejala del grupo PP, Dña. Carolina González Pardo y a pesar de estar de acuerdo con el fondo de la moción, su grupo considera que este tipo de acuerdos se han de tomar en otras administraciones, con lo que se va a abstener.

La concejala del grupo PA, Dña. Rosario Castro Diez manifiesta que su grupo esta de acuerdo con lo expuesto en esta moción por lo que van a votar a favor de la misma.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo y comenta que están de acuerdo con el fondo de la moción, pero le parecen excesivas algunas de las expresiones utilizadas en la misma, por lo que propone que se reformulen las siguientes: donde dice "estado terrorista", y el acuerdo 7 de considerar al "Embajador de Israel persona non grata".

Toma la palabra el Sr. Alcalde y tras preguntar a los demás grupos políticos se acuerda modificarlas, siendo que no afecta al fondo del



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

asunto y lo que se pretende demostrar es que el pueblo de Santiponce no mira para otro lado en esta cuestión.

Una vez debatido el Punto, y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), Grupo PA (3) y la abstención del Grupo PP (1).:

"MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, RELATIVA A LOS CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD Y GENOCIDIO DEL PUEBLO PALESTINO

"D/Dña *MARÍA JOSÉ LÓPEZ SOTELO*, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este pleno la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la desaparición de tres colonos israelíes en Hebrón (Cisjordania), el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina, especialmente en Gaza. Esta operación militar, llamada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una invasión terrestre que a 23 de julio ha dejado 671 palestinos muertos, la inmensa mayoría civiles y una tercera parte niños. Asimismo se han contabilizado 4.600 heridos.

Es conocido que Gaza es una franja costera de no más de cinco kilómetros de anchura con la densidad de población más alta del mundo, por tanto, cualquier bombardeo indiscriminado tiene como objetivo ejercer un castigo colectivo. El bombardeo de hospitales, colegios, mezquitas, etc. y el asesinato impune de población civil incumple las Convenciones de Ginebra y el Derecho Internacional.

Una vez más el Estado de Israel está demostrando, que cuenta con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea) permitan al gobierno de Israel este tipo de comportamientos belicistas.

Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel a un delito sin autoría y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna. La acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos y que ha incumplido sistemáticamente más de 100 resoluciones de la ONU. No podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.

Por todo ello proponemos los siguientes ACUERDOS:

1.- Condenar rotundamente los ataques ejecutados por el ejército de Israel contra Cisjordania y Gaza, que están ocasionando una gran destrucción, y asesinando impunemente a la población civil palestina. Considerar dichos ataques como un crimen de guerra y de lesa humanidad puesto que vulneran las Convenciones de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario.

2.- Instar al Gobierno español a que condenen este genocidio perpetrado por Israel contra el pueblo palestino y que exija al Ejecutivo israelí al cese inmediato de los bombardeos, los ataques, la represión y las incursiones aéreas ilegales sobre territorio palestino. Asimismo, instamos al Gobierno español a que ponga en marcha los mecanismos para llevar a efecto la ruptura completa de relaciones diplomáticas, comerciales, militares y culturales con el Estado de Israel.

3.- Instar al Gobierno español a que proponga en la ONU el fin del bloqueo de Gaza; y a exigir a la UE la suspensión inmediata del Acuerdo de Asociación vigente entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos, poniendo fin a un acuerdo que permite y facilita el comercio con un Estado que practica el apartheid, la ocupación y el terrorismo de estado contra el pueblo palestino y que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos.

4.- Instar a los Gobierno español y andaluz a activar con urgencia los mecanismos de cooperación que hagan posible la ayuda humanitaria directa e inmediata a los palestinos y palestinas que están sufriendo este genocidio.

5.- Esta Corporación se suma a la campaña internacional de Boicot, Desinversiones y Sanciones contra Israel, de manera que no fomentará intercambios de tipo económico, institucional, académico y cultural con Israel hasta que no se cumplan las resoluciones de la Asamblea de Naciones Unidas y el Derecho Internacional, finalice la ocupación de Israel de los Territorios Ocupados palestinos, se garantice el derecho de retorno de los refugiados palestinos, se ponga en libertad a los presos políticos, de manera tal que sea reconocido en la práctica el derecho del pueblo palestino a tener un estado propio, independiente y soberano.

6.-Instar al Gobierno andaluz a cancelar cualquier acuerdo político, comercial o cultural con el Estado de Israel.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

7.- *Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España."*

VI.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES; RUEGOS Y PREGUNTAS).

A) Conocimiento de resoluciones: Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la relación de decretos que comienza con el número 198/2014 y finaliza con el núm. 285/2014 dictados en el periodo comprendido desde el 26 de Mayo de 2014 hasta el 18 de Julio de 2014, quedando debidamente enterado el Pleno.

B) Mociones no resolutivas:

No se presentan

C) Ruegos y preguntas.

No se presentan ruegos por ningún Grupo Político.

A continuación el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, abre el turno de preguntas:

El **Grupo PA** formulan las siguientes preguntas:

1.- pregunta sobre el horario de la sesiones plenarias.

El Sr. Alcalde comenta que el Equipo de Gobierno decidió que la hora más apropiada para la celebración de la sesión extraordinaria de Pleno era las 20:30 horas de la tarde, siendo que en acta del Pleno de Organización y Constitución de la Corporación no queda establecida la hora de celebración de las mismas a diferencia de los horarios de celebración de las sesiones ordinarias que se fijan en invierno a las 19:30 y en verano a las 20:00 horas.

2.- Reitera la pregunta formulada en la anterior sesión Plenaria, ¿Cuál es el estado en que se encuentra el proceso selectivo convocado para cubrir la plaza de limpiadora?.

El Sr. Alcalde explica que en la legislatura anterior se propuso la convocatoria de una serie de plazas para distintas categorías entre ellas para el puesto de limpiadora, fueron desarrollándose los procesos selectivos de cada categoría, presentándose impugnaciones al proceso de selección de limpiadora, dada la complejidad del asunto, y los pocos medios técnicos, el tiempo ha ido transcurriendo y actualmente se han realizado por los servicios de secretaria una consulta a la Delegación Territorial de Administración Local para saber si se ha producido la caducidad de la Oferta de Empleo Público y estamos pendientes de la contestación.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3.- En relación con la zona conocida como el AU SAU 2, calle Rocío Vega ¿Se ha solucionado el problema existente?.

4.- ¿Se ha realizado una inspección de trabajo en el Museo Municipal?.

5.- Parece que existen problemas de mantenimiento en el edificio de Servicios Sociales Municipales lo que ha conllevado a tener que suspender durante un día las clases que allí se imparten ¿Cuál es el motivo?,

6.- Se hizo un ofrecimiento a FOAM del edificio del Ambulatorio para ser utilizado como centro de día ¿Cómo transcurre ese tema?.

7.- Hubo un ofrecimiento por los grupos que componen el Pleno de hacer las gestiones oportunas y tratar de modificar al alza el Convenio del Monasterio ¿Se ha contado con algún grupo para hacer esas gestiones? ¿Se ha hecho algo al respecto?

8.- Lleva mucho tiempo cerrado el chiringuito del Parque del Ambulatorio, ¿Cuál es la situación y el motivo? ¿Por qué no sale a concurso publico?

9.- ¿Cuántas entradas ha recibido el Ayuntamiento para el festival de teatro que se está celebrando en el Teatro Romano y cual ha sido el reparto?.

10.- En cuanto a la instalación eléctrica de la piscina Municipal ¿Cumple con el Reglamento vigente electrotécnico?.

11.- Considera importante la imagen que se da de Santiponce, por lo que no le parece adecuado que se este cortando la hierba en la zona donde se están celebrando los festivales de Itálica y se deje amontonada sin recoger durante 10 días o más, ¿Por qué no se realiza esta tarea antes de que se celebren los festivales?.

12.- El Ayuntamiento de Santiponce ha obligado a la Diputación a quitar un cuadro eléctrico situado en el edificio del Parque de Bomberos del Municipio, porque sobresalía a la vía pública, ¿Por qué actualmente el cuadro eléctrico situado a la espalda del edificio del Ayuntamiento para el abastecimiento eléctrico del mismo se hace en vía pública?.

13.- Los vecinos que residen en la zona de Avda. Virgen del Rocío han manifestado al Ayuntamiento cierto malestar de orden publico en horarios nocturnos, ¿Se han tomado medidas al respecto?.

14.- El año que viene es el primer año que se pone en funcionamiento la Formación FP Básica, que sustituye a los PCPI, ¿Se han realizado algunas gestiones?, ¿Existe la posibilidad de que se impartan en el Instituto del municipio?.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

15.- Hubo algún tipo de problemas con el puesto que se colocó en los alrededores del Teatro Romano durante los días de la celebración del festival, ¿Cómo se ha solucionado?.

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde a las preguntas formuladas por el portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo en materia de su competencia:

En relación con la zona del AU SAU 2 comenta que desgraciadamente la solución no es tan rápida como los vecinos y los implicados en la problemática desearían, informa que se siguen realizando gestiones al respecto, se ha declarado el incumplimiento de deberes urbanísticos de la promotora, y está previsto a primeros del mes de septiembre una reunión de la Junta de Compensación.

Manifiesta que se están realizando gestiones con la Delegación Territorial de Educación para determinar la totalidad de los intervinientes en el problema generado.

Afirma que esta Corporación ha ejecutado los primeros pasos con la declaración del incumplimiento de deberes urbanísticos para poder solucionar este conflicto.

Con respecto al Museo, confirma que efectivamente se ha realizado una inspección de trabajo, no se sabe cual fue el motivo de la misma y no se han realizado variaciones en los servicios prestados puesto que no se ha requerido por la delegación nada.

Toma la palabra el concejal de Servicios Generales, D. Miguel Ángel Gil Falcón y sobre el mantenimiento del centro de Servicios Sociales aclara que el problema estuvo en una máquina de aire acondicionado que se quedó sin gas y fue reparada por la empresa por lo que ese día se suspendieron las clases, y a continuación se reanudaron.

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo a las preguntas planteadas, sobre el edificio del antiguo ambulatorio indica que efectivamente en Pleno se planteó la idea de adecuarlo para constituir un Centro de Día, se acuerda incluir en el "Plan Supera" la propuesta de rehabilitación del edificio, pero no ha sido aprobada.

EL Sr. Alcalde adelanta que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía está preparando una ley que hace hincapié en regenerar el tejido productivo de la construcción, además de subvenciones provenientes de Europa para rehabilitación de viviendas y edificios públicos, hasta entonces comenta que no se podrá solicitar de nuevo la propuesta rechazada en el "Plan Supera".

Sobre el convenio del Monasterio entre el Ayuntamiento de Santiponce y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, informa que según la legislación vigente, no puede renovarse, ante esta situación se están realizando las gestiones oportunas con la Dirección General de Bienes Culturales pero nos han emplazado hasta septiembre.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Sobre el quiosco del parque del ambulatorio, comenta que no se puede sacar a convocatoria pública porque según informe de sanidad no reúne las condiciones de salubridad necesarias, adelanta que través del POFEA 2014 se ha presentado la rehabilitación del mismo y una vez se obtenga informe favorable de sanidad se volverá a sacar a concurso público para la explotación del mismo.

En cuanto a las entradas recibidas para el Festival de Itálica, informa que han sido escasas, dos por cada día y esas son las que repartíamos entre todos los miembros de la Corporación.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, responde a la cuestión planteada sobre la legalidad de la instalación eléctrica de la piscina Municipal, pide al concejal del grupo PA que mida las palabras porque no hay necesidad de alarmar a la población puesto que la instalación cumple con todas las medidas de seguridad exigidas al igual que los cuadros eléctricos por lo que la instalación esta conforme a la legislación vigente, puntualiza que los cables de una parte de la instalación no cumple con la normativa desde el año 2002 cuando se aprobó el reglamento y que la intención del Equipo de Gobierno es sustituirlos cuando sea posible realizar las inversiones que se necesitan para ello, siendo que el resto del cableado si se ha adaptado a lo que exige la ley

Continúa su intervención el Sr. Alcalde, en cuanto a la cuestión planteado sobre la reclamación presentada por los vecinos de la Avenida Virgen del Rocío, aclara que el problema radica en las incomodidades nocturnas generadas por grupos de jóvenes que habitan dicha zona, la Policía Local cumple con sus funciones durante los servicios que prestan y además se ha enviado una carta a la Subdelegación del Gobierno para que indique a la Guardia Civil de Santiponce que intervenga en la medida de lo posible y apoye a la erradicación de las molestias ocasionada dentro del marco legal.

Con respecto a la formación Básica, indica que se han mantenido conversaciones con el jefe de Servicio de Planificación pero nos comunican que nos posible la implantación de esta formación en nuestro Instituto, se desconoce si ha habido alguna gestión por parte del Instituto.

Toma la palabra la concejala del grupo PA Dña. Rosario Castro Diez y comenta que es necesario luchar para conseguir que se imparta la FP en el instituto para poder optar por la formación básica.

Sobre la pregunta del problema existente con el Kiosco concedido para la venta de bebidas y otros en las inmediaciones del Teatro Romano aclara que se concedió autorización por Junta de Gobierno pero la solicitante no cumplió con los requisitos exigidos.

El **Grupo PSOE** formulan las siguientes preguntas:



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

1.- En relación con la Residencia de mayores ¿Se tiene conocimiento de quien esta realizando las entrevistas y si ha decidido alguna manera de gestionarla?, ¿lo han comunicado al ayuntamiento?.

2.- Ha observado como el camión de riego recoge agua del pozo situado en la zona conocida como el "Pradillo" ¿Qué ocurre con el pozo de la barriada?.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón explica que el motor del pozo de la barriada lleva tres años averiado y hay que comprar una nueva, se pidió una subvención a Diputación y fue concedida pero exigían la titularidad del pozo y que estuviera registrado cosa que no se tiene.

Sobre la Residencia de Mayores contesta el Sr. Alcalde que la directora de "FOAM" se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para informar de como se iba a desarrollar la selección del personal para cubrir los puestos de trabajo generados por la Residencia de Mayores y asumió el compromiso de que la mayoría de los puesto sean cubiertos por vecinos del municipio de Santiponce, y en cuanto a la gestión le responde que los encargados de gestionar dicha Residencia son FOAM.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:25 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.